

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS	Salta, 20 de julio de 1990	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
----------------------------------------------------------------	----------------------------	------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

Nº. 13.482

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO
Governador

Dr. ARTURO EDUARDO
AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO
LOVAGLIO
Secretario de Estado de
Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Salta - 4400

TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX
LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₺ 15.000.—	₺ 100.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₺ 30.000.—	₺ 100.—
—Avisos Comerciales	₺ 50.000.—	₺ 100.—
—Asambleas Comerciales	₺ 40.000.—	₺ 100.—
—Avisos Administrativos	₺ 50.000.—	₺ 100.—
—Edictos de Minas	₺ 40.000.—	₺ 100.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₺ 40.000.—	₺ 100.—
—Edictos Judiciales	₺ 20.000.—	₺ 100.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₺ 40.000.—	₺ 100.—
—Remates varios	₺ 25.000.—	₺ 100.—
—Posesión Veinteñal	₺ 50.000.—	₺ 100.—
—Sucesorios	₺ 20.000.—	₺ 100.—

BALANCES

—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₺ 150.000.—
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₺ 250.000.—
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₺ 30.000.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₺ 250.000.—
—Semestral	₺ 130.000.—
—Trimestral	₺ 100.000.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₺ 1.500.—
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₺ 3.000.—
—Atrasado más de un año	₺ 5.000.—
—Separata	₺ 3.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₺, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.S.P. Nº 1240 del 28-6-90 — Licitación Pública Nº 8/89: Declárase desierta	2186
M.S.P. Nº 1241 del 28-6-90 — Direc. de Bromatología: Sistema de arancelamiento	2187

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1225 del 28-6-90 — Deja sin efecto sobreasignación	2188
M.S.P. Nº 1226 del 28-6-90 — Sobreasignación por función jerárquica	2188

	Pág.
M.S.P. Nº 1227 del 28-6-90 — Modifica Decreto Nº 2.178/89	2188
M.S.P. Nº 1228 del 28-6-90 — Deja sin efecto asignación interina de función	2188
M.S.P. Nº 1229 del 28-6-90 — Sobreasignación por ampliación horaria	2188
M.S.P. Nº 1230 del 28-6-90 — Deja sin efecto sobreasignación	2189
M.S.P. Nº 1231 del 28-6-90 — Contrato de residencia médica: Rescisión	2189
M.S.P. Nº 1232 del 28-6-90 — Accidente de trabajo: Reintegro de gastos asistenciales ..	2189
M.S.P. Nº 1233 del 28-6-90 — Accidente de trabajo: Reintegro de gastos asistenciales ..	2189
M.S.P. Nº 1234 del 28-6-90 — Deja sin efecto sobreasignación	2189
M.S.P. Nº 1235 del 28-6-90 — Deja sin efecto sobreasignación	2189
M.S.P. Nº 1236 del 28-6-90 — Sobreasignación por subrogancia	2189
M.S.P. Nº 1237 del 28-6-90 — Deja sin efecto asignación interina de función	2190
M.S.P. Nº 1238 del 28-6-90 — Designación de personal	2190
M.S.P. Nº 1239 del 28-6-90 — Deja sin efecto sobreasignación	2190
M.S.P. Nº 1242 del 28-6-90 — Cesantía de personal	2190
M.S.P. Nº 1243 del 28-6-90 — Deja sin efecto asignación interina de función	2190
M.S.P. Nº 1244 del 28-6-90 — Accidente de trabajo: Reintegro de gastos asistenciales ..	2190
M.S.P. Nº 1245 del 28-6-90 — Cesantía de personal	2191
M.S.P. Nº 1246 del 28-6-90 — Cesantía de personal	2191
M.S.P. Nº 1247 del 28-6-90 — Afectación de personal	2191
M.S.P. Nº 1248 del 82-6-90 — Sobreasignación por ampliación horaria	2191

EDICTOS DE MINA

Nº 80105 — Ulex S. A.	2191
Nº 80124 — Stella Maris Román	2192
Nº 80123 — Stella Maris Román	2192

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 80242 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-730	2192
Nº 80239 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-721	2192
Nº 80238 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-722	2192
Nº 80237 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-725	2192
Nº 80236 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-726	2192
Nº 80235 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-727	2193
Nº 80234 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-729	2193
Nº 80233 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-731	2193
Nº 80220 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/302/90	2193
Nº 80219 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/401/90	2193
Nº 80218 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/418/90	2193
Nº 80217 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/419/90	2193
Nº 80216 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/420/90	2193
Nº 80215 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60-OS-2113/90	2194
Nº 80214 — Y.P.F. - Vespucio Nº 60-OS-2114/90	2194
Nº 80211 — Y.P.F. - Campo Durán Nº. 63/459	2194
Nº 80210 — Y.P.F. - Campo Durán Nº 63/461	2194
Nº 80209 — Y.P.F. - Campo Durán Nº 63/487	2194
Nº 80102 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/385/90	2194
Nº 80101 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/388/90	2194
Nº 80100 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/390/90	2194
Nº 80085 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/481/90	2195

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 80232 — Ejército Argentino - Nº 07/90	2195
Nº 80227 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-157-90	2195
Nº 80226 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-158-90	2195
Nº 80225 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-159-90	2195
Nº 80224 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-160-90	2195

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 80212 — Gas del Estado Nº 1.607	2195
------------------------------------------	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 80241 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-705	2195
Nº 80229 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/493/90	2196

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 80148 — María Elena D'Andrea de López Figueroa. 2196

Sección JUDICIAL

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 80207 — Aiyarado, Roque José - Bertone, Patricia María 2196

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 80244 — Ricardo Tomás Moreno 2196

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 80245 — Instituto Médico de Salta S. A. - Para el día 6-8-90 2197
 Nº 80243 — San Rafael S. A. - Para el día 11-8-90 2197
 Nº 80231 — Impala C.G.T.L. - Para el día 3-8-90 2197
 Nº 80170 — Frigorífico Bermejo S.A., para el día 3/8/90 2197

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 80240 — Asoc. Social, Cultural del Personal del Banco Hipotecario - Para el día 2-8-90 2198

RECAUDACION

Nº 80246 — Del día 19-7-90 2198

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de junio de 1990

DECRETO Nº 1240

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 7405/89, Cód. 121.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 123-D/89 se autoriza al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de elementos para laboratorio, con destino al Departamento de Producción de la Dirección de Farmacia, conforme el pedido Nº 65/89, por un monto aproximado de ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres australes (A 874,833); y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Preadjudicación designada por Resolución Nº 17/89 solicita la compra directa, por resultar desiertos los renglones Nros. 1 al 3, 6 al 15 y 17 y por precio excesivo del único oferente los renglones Nros. 4, 5 y 16;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que puede hacerse lugar a lo solicitado con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad;

Que atento lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase desierta la licitación pública Nº 8/89, convocada el 23 de mayo de 1989, por el Departamento Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, para la adquisición de elementos para laboratorio con destino al Departamento de Producción de la Dirección de Farmacia, la que fue autorizada por Resolución Ministerial Nº 123-D/89, por un monto aproximado de ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres australes (A 874.833).

Art. 2º — El monto correspondiente será de afectado de Jurisdicción 6, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1989.

Art. 3º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, a efectuar la compra directa de los renglones que resultaron desiertos y desierto en la licitación pública Nº 8/89, para la adquisición de ele-

mentos para laboratorio, con destino al Departamento de Producción de la Dirección de Farmacia, por la suma de australes doce millones novecientos mil (A 12.900.000) de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Quiro - Almirón -
Argañarás.**

Salta, 28 de junio de 1990

DECRETO Nº 1.241

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 7.520/89 - Código 121.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la implementación del Sistema de Arancelamiento para las prestaciones que brinda la Dirección de Bromatología, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada dirección necesita disponer de recursos financieros que permitan solventar costos operativos demandados por aplicación de la Ley Nº 18.284 Código Alimentario Argentino.

Que mediante Ley provincial Nº 5.457 se encuentran aranceladas las prestaciones que brinda el Ministerio de Salud Pública.

Que atento la providencia del señor Subsecretario de Estado de Medicina Social y lo informado por el Departamento Jurídico del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los análisis de control de las muestras tomadas por el cuerpo de inspectores de Bromatología de la Dirección General de Medio Ambiente serán libres de derechos arancelarios, salvo que se realicen sobre productos en infracción, en cuyo caso, abonarán los derechos arancelarios establecidos en el anexo del presente decreto.

Art. 2º — Los análisis solicitados por particulares abonarán los derechos arancelarios de Australes seiscientos ochenta y cinco (A 685), más el arancel especificado en el Anexo I de la Resolución Nº 557 de fecha 30 de junio de 1987 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación publicada en el Boletín Informativo del Ministerio de Salud y Acción Social Nº 357, adjunta como Anexo I al presente decreto.

Art. 3º — Los análisis solicitados por organismos oficiales estarán exentos de derechos arancelarios.

Art. 4º — Por solicitud de organismos oficiales que cumplen funciones de índole comercial, los análisis bromatológicos de productos abonarán el ochenta por ciento (80%) de los derechos arancelarios establecidos.

Art. 5º — Los análisis periciales que se soliciten tanto de contraverificación como peritaje, abonarán el cien por ciento (100%) de los derechos arancelarios, en caso de que su resultado confirme el primer resultado analítico o bacteriológico.

Art. 6º — Toda infracción al cumplimiento del presente decreto será comunicada por la Dirección de Bromatología al Departamento Jurídico, el que iniciará las actuaciones correspondientes.

Art. 7º — La Dirección de Bromatología entenderá en la aplicación de los derechos arancelarios que correspondan, su cobro y supervisión de lo actuado.

Art. 8º — La acreditación del pago del derecho de análisis es requisito esencial para realizar el análisis respectivo y entregar el protocolo final del Departamento Laboratorio de Bromatología.

Art. 9º — Los fondos recaudados serán depositados quincenalmente en las cuentas corrientes del Banco Provincial de Salta, Sucursal Pellegrini Nº 43-719-2 (efectivo) y Dirección de Administración de Bono, Sucursal Pellegrini Nº 43-20.724-0 (bonos) pertenecientes a la Dirección de Contrataciones.

Art. 10. — Los fondos recaudados serán reintegrados por la Dirección de Contrataciones en un cien por ciento (100%) a la Dirección de Bromatología de la Dirección General de Medio Ambiente, a los fines indicados en el artículo 1º.

Art. 11. — La Dirección de Bromatología prestará servicios arancelados según el siguiente detalle:

- a) Solicitud de modificación de normas del Código Alimentario Argentino.
- b) Solicitud de inscripción en el Registro Provincial y Nacional de:
 - Establecimiento.
 - Producto alimentario.
- c) Solicitud de:
 - Duplicado de certificado de productos alimentarios o de establecimientos.
 - Triplicado de certificado de productos alimentarios o de establecimientos.
- d) Solicitud de transferencia de:
 - Establecimiento.
 - Productos alimenticios.
 - Cambio de denominación de la razón social.
- e) Solicitud de autorización para cesión temporaria de marca.
- f) Solicitud de modificaciones de:
 - Rótulo de producto.
 - Componentes no sustanciales del producto.
 - Instalaciones edificaciones industriales.
 - Envasés.
 - Marca.
- g) Solicitud de certificado de aptitud del producto.
- h) Comunicación de exportación/importación.

- i) Solicitud de información técnica sobre elementos, su tecnología, normas alimentarias nacionales.
- j) Reinscripción de productos.
- k) Extensión de producto importado.
- l) Descargo.

Art. 12. — Serán responsables el director y/o la persona autorizada para el manejo de los fondos que se liquiden a ese organismo del Ministerio de Salud Pública.

Art. 13. — Los responsables del manejo de fondos rendirán cuenta de acuerdo a los recursos que se liquiden a ese organismo dependiente del Ministerio de Salud Pública, los que serán clasificados dentro del plan de cuentas del Anexo I de la resolución Nº 942/86, a los efectos de su rendición por la Dirección de Contrataciones como control de gasto, independiente de la clasificación prevista en el Nomenclador de Recursos y Gastos, Decreto Nº 979/80.

Art. 14. — Las rendiciones de cuentas por los fondos liquidados de conformidad a lo establecido en el presente decreto, se efectuarán mensualmente ante la Dirección General de Administración, previa intervención de la Dirección de Contrataciones.

Art. 15. — Los aranceles fijados en este decreto se actualizarán mensualmente según el Índice de Precios Mayoristas (nivel general) que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Art. 16. — El presente decreto tiene vigencia desde el 1 de febrero de 1989.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Quiérido - Argañarás -
Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.225 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1989, déjase sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por Decreto Nº 958, de fecha 4 de mayo de 1984, a la licenciada María Eugenia Aramayo de Miraglio, legajo Nº 66.360, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, Jefa del Sector Alimentación del Hospital El Carmen, de Metán, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.226 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 10 del 23 de diciembre de 1986, emanada del Hospital de Santa Victoria Este, que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con vigencia al 23 de diciembre de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, otórgase a la señora Luisa Amelia Gerónimo, legajo Nº 72.523, clase 07, categoría 13, enfermera, la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, categoría 19, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20, inciso A-1 de la Ley Nº 6.021 (t.o.), en concordancia con el Capítulo II de la Ley Nº 6.127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, desconégase del presupuesto de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 11.2, la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 11.2, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.227 - 28-6-90 - Expediente Nº 1.522/90 - Código 95.

Artículo 1º — Modifícase el anexo del Decreto Nº 2.178, de fecha 27 de diciembre de 1989, dejándose establecido que el nombre correcto de la citada agente es Hida Elayne Roldán, L.C. Nº 5.900.821, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en el hospital 'Melchora F. de Cornejo', de Rosario de la Frontera.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.228 - 28-6-90 - Expedientes Nros. 1.970/88 y 2.045/88 - Código 92.-

Artículo 1º — Con vigencia al 19 de setiembre de 1988, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica, otorgadas por Decreto Nº 486/85, a la agente Alicia Fernández, legajo Nº 62.779, como Jefa del Servicio Nutrición del hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.229 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Otórgase al personal consignado en el anexo que forma parte del presente decreto, dependiente de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa en la fecha que en cada caso se indica, prevista en el artículo 17, inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos Nros. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 8, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que la sobreasignación otorgada en el artículo 1º del presente decreto, es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de profesionales residentes.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.230 - 28-6-90.-

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de julio de 1988, déjase sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por Decreto Nº 829, de fecha 4 de mayo de 1987, al doctor Julio Oscar Cardozo, legajo Nº 62.522, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médico anestésista del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - 28-6-90 - Decreto Nº 1231 Expediente Nº 3039/88 - código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de mayo de 1988, rescindir el contrato de residencia médica suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Raúl Alfredo Lamas Nicolía, D.N.I. Nº 13.346.060, matrícula profesional Nº 2412, como médico residente en Clínica Pediátrica del Hospital Materno Infantil, aprobado por decreto Nº 1143/89, sin perjuicio de las conclusiones arribadas en el sumario administrativo que se tramita por expediente Nº 2803/88 - código 121, por supuestas irregularidades en su desempeño como médico del Hospital de Coronel Moldes.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1232 - 28-6-90 - Expedientes Nros. 3375/89 (corresponde Nº 1) y 3375/89 - código 76.

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 29 de junio de 1989 a la señora Zulema Fernández de Bonari, legajo Nº 7255, agrupamiento TA, subgrupo 2, categoría L, auxiliar de radiología del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con encuadre en la Ley Nº 9688.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de dieciocho mil quinientos doce australes (A 18.512), en concepto de reintegro de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señora Zulema Fernández de Bonari, legajo Nº 7255, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de dieciocho mil quinientos doce australes (A 18.512), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Zulema Fernández de Bonari, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1233 - Expediente Nº 3402/89 - código 76 (original y corresponde 1).

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 25 de julio de 1989, a la señora Nora Alicia Moyano de Sato, legajo Nº 65.079, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría D, auxiliar administrativa del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en la Ley Nº 9688.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de diez mil doscientos sesenta y cinco australes (A 10.265), en concepto de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señora Nora Alicia Moyano de Sato, legajo Nº 65.079, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de diez mil doscientos sesenta y cinco australes (A 10.265), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Nora Alicia Moyano de Sato, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1234 - 28-6-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1989, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 1654 de fecha 26 de junio de 1988 al doctor Sergio Osvaldo Salmoral, legajo Nº 65.595, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médico del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1235 - 28-6-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1989, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva otorgada por decreto Nº 1571 de fecha 26 de julio de 1984 del doctor Ernesto Saravia Day, legajo Nº 16.946, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría I, Jefe del Departamento Atención Médica del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Decreto Nro. 1236 - 28-6-90.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa Sector Enfermería del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, asignada interinamente

por disposición interna Nº 026/85 a la señorita Norma Isabel Alvarez, legajo Nº 81.729, en reemplazo de su titular en uso de licencia por enfermedad largo tratamiento, anual reglamentaria y compensatoria año 1984.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Norma Isabel Alvarez, legajo Nº 81.729, clase 07, categoría 15, enfermera universitaria del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y categoría 19, como Jefa Sector Enfermería del citado nosocomio, en el período comprendido entre el 20 de mayo y el 18 de junio de 1985 y desde el 6 hasta el 20 de agosto de 1985, con encuadre en las disposiciones del Anexo II de la Ley Nº 6021, en concordancia con el artículo 3º, último párrafo de la Ley Nº 6127.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 21.1, dentro del rubro Sobreasignaciones, ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1237 - 28-6-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1988, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Obstetricia del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, otorgadas por decreto Nº 2127/88, a la doctora Ana María Macris de Rolón, legajo Nº 56.143, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médica del citado nosocomio, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

M. de Salud Pública - Decreto Nro. 1238 - 28-6-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de enero y hasta el 31 de marzo de 1987 y de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente al señor Mario Ricardo Avila Sarmiento, legajo Nº 72.624, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefe de División Contrataciones del Hospital Materno Infantil, con retención del cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, personal de supervisión, del cual es titular.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un (1) cargo vacante de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión categoría 15 y un (1) cargo vacante de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 03, creando en su reemplazo un (1) cargo de agrupamiento superior, categoría 19 y descongélese el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/86.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1239 - 28-6-90.

Artículo 1º — Con la vigencia que en cada caso se indica, déjase sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de doce (12) horas a diversos profesionales residentes, de diversos centros asistenciales, que prestan servicios en la Dirección Centro de Emergencias Salta:

— Juan Angel Francisco Alvarez, legajo Nº 99076, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médico residente del Hospital San Bernardo, a partir del 1 de diciembre de 1988.

— José Armando Martínez, legajo Nº 81762, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médico residente del Hospital Materno Infantil, a partir del 1 de agosto de 1988.

— José Arturo Arduz, legajo Nº 81749, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médico residente del Hospital Materno Infantil, a partir del 9 de agosto de 1988.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1242 - 28-6-90 - Expte. Nº 7955/88 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de julio de 1988 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso e) de la ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87 y déjase cesante por abandono de servicio sin causa justificada al doctor Roque Ubaldo Fernández, legajo Nº 38574, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, profesional del Hospital "San Bernardo".

Art. 2º — Notifícase al doctor Roque Ubaldo Fernández, legajo Nº 38574, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles. El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de notificación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1243 - 28-6-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de enero de 1988, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sección Patrimonio del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, otorgadas por decreto Nº 2128 de fecha 4 de noviembre de 1988, a la señora Elsa Cristofani, legajo Nº 19428, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría I, dependiente del citado nosocomio, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1244 - 28-6-90.

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 2 de marzo de 1989 a la señorita Carina Luisa Garnica, legajo Nº 24817, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría G, personal de servicio del Centro de Salud Nº 5 Castañares, dependiente de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital con encuadre en la ley Nº 9688.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de cuarenta australes con veinticuatro centavos (A 40,24), en concepto de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señorita Carina Luisa Garnica, lega-

jo Nº 24817, dependiente de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese la suma de cuarenta australes con veinticuatro centavos (A 40.24) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señorita Carina Luisa Garnica, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1245 - 28-6-90 - Expte. Nº 8781/89 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de noviembre de 1988 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso e) de la ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87, déjase cesante por inasistencias a la doctora Ana María Pescador, legajo Nº 18689, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médica del Hospital "San Bernardo".

Art. 2º — Notifícase a la doctora Ana María Pescador, legajo Nº 18689, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles. El plazo corre desde la fecha de su notificación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1246 - 28-6-90 - Expte. Nº 8820/88 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de setiembre de 1988 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso e) de la ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto 772/87, déjase cesante por haber incurrido en abandono injustificado de servicio a la señora Alicia Saporitti de Farfán, legajo Nº 81.989, agrupamiento MSC, subgrupo 1, categoría C, personal de servicio del Hospital Materno Infantil.

Art. 2º — Notifícase a la señora Alicia Saporitti de Farfán, legajo Nº 81.989, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles. El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de notificación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1247 - 28-6-90.

Artículo 1º — Autorízase la afectación a partir de la fecha de su notificación, a la señorita Sonia del Valle Aredes, legajo Nº 8448, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, ingeniera química del Departamento Laboratorio de la Dirección General de Medio Ambiente, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Dirección de Recursos Energéticos de la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 2º — La señorita Sonia del Valle Aredes, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1248 - 28-6-90 - Expte. Nº 8927/88 - código 87 (original y corresponde 1).

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de enero de 1989, otórgase a la doctora Fany Ester López, legajo Nº 10.154, clase 14, categoría 17, médica residente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de doce (12) horas, prevista en el artículo 17, inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) reglamentada por decretos Nros. 772/87 y 1057/88.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de enero y hasta el 12 de mayo de 1989, otórgase a la doctora Marcela Rosa Belmonte de Le Favi, legajo Nº 10.494, clase 14, categoría 17, médica residente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de doce (12) horas, prevista en el artículo 17, inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decretos Nros. 772/87 y 1057/88.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Artículo 4º — Déjase establecido que la referida sobreasignación que se otorga a las doctoras Fany Ester López, legajo Nº 10.154 y Marcela Rosa Belmonte de Le Favi, legajo Nº 10.494, es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de profesionales residentes.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nros. 1226, 1229 y 1241/90, se encuentran para su consulta en oficina de esa Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 80.105

F. Nº 51.317

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Código de Minería que Ulex S.A., ha solicitado la mensura de la mina de borato ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "La Strada", que tramita por Expte. Nº 13.011, la cual se determinará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia el mojón Nº 2 de la mina Sol de Mañana y con az. 182º 15' se mide 1.000 m. arribando al equinero Nº 2. De este se mide 1.000 m. con az. 92º 15' hasta el equinero Nº 3. Luego se mide 3.000 m. con az. 2º 15' y se llega al equinero Nº 3 pasando por los mojones Nºs. 4 y 6. Desde 8 se mide 1.000 m. con az. 272º 15' hasta el equinero Nº 7. Desde 7 se miden 2.000 m. con az. 182º 15' arribando al punto de partida Mojón 1, pasando por el Mojón Nº 5. Desde los mojones 5 o 1.000 m. de 1 se trazan perpendiculares que cortan el lado 3/8 en 4 y

6, quedando delimitadas 3 pertenencias de 100 has. cada una. La pertenencia Nº 1 queda delimitada por los esquineros 1, 2, 3 y 4; la pertenencia Nº 2 con los esquineros 1, 4, 5 y 5; y la pertenencia Nº 3 con los esquineros 5, 6, 8 y 7.- Salta, 25 de junio de 1990.- Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 120.000.- e) 12, 20-7 y 1-8-90

O.P. Nº 80.124 F. Nº 51.338

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Stella Maris Román, el 15 de marzo de 1989, por Expte. Nº 13.608, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de borato en el Dpto. Los Andes, al que denominó "María Victoria I", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón Esquinero Nº 11 (N.E.) de la mina Alejandro, Expte. Nº 1.233, se mide 4.000 m. az. 50º hasta el punto de manifestación de descubrimiento. Se registró cesión de derechos y acciones de parte de Stella Maris Román en favor de Boro Internacoinal S.A. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de mayo de 1990.- Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 120.000.- e) 12, 20-7 y 1-8-90

O.P. Nº 80.123 F. Nº 51.337

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Stella Maris Román, el 16 de agosto de 1989, por Expte. Nº 13.737, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de borato en el Dpto. Los Andes, al que denominó "San Mateo IV", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón Nº 2 de la mina San Mateo, Expte. Nº 64.005, se mide 5.000 m. az. 230º 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Se registró cesión y transferencia de derechos y acciones por parte de Stella Maris Román, a favor de Boro Internacional S.A. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 25 de junio de 1990.- Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 120.000.- e) 12, 20-7 y 1-8-90

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 80242 F. Nº 51418

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
M.O.S.P. - Sec. de Energía - Sub. de Energía

Licitación Nº 78-730.

Objeto de la licitación: Contratación de mano de obra por terceros (950 jornales, peón, ayudantes tareas generales), revestim. progresivas V.B. 21 a P. D. Chachapoyas.

Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F., Sociedad del Estado, Conducto Zona Norte, Compras y Contrataciones el 9-8-90, horas 12.30.

Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Idem, sobre Ruta Nac. 34, Km. 1471, Metán (Prov. de Salta), en horario de 6.30 a 11.00 Hs.
Valor del Pliego: Australes treinta mil (\$ 30.000).

Imp. \$ 50.000.- e) 20-7-90

O. P. Nº 80239 F. Nº 51418

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
M.O.S.P. - Sec. de Energía - Sub. de Energía

Licitación Nº 78-721.

Objeto de la Licitación: Adquisición de 400 pares guantes de PVC uso industrial, Nº 10½ y 11½.

Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F., Sociedad del Estado, Conducto Zona Norte, Compras y Contrataciones el 2-8-90, horas 12.30.

Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Idem, sobre Ruta Nac. 34, Km. 1471, Metán (Prov. de Salta), en horario de 6.30 a 11.00 Hs.

Valor del Pliego: Australes quince mil (\$ 15.000).

Imp. \$ 50.000.- e) 20-7-90

O. P. Nº 80238 F. Nº 51418

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
M.O.S.P. - Sec. de Energía - Sub. de Energía

Licitación Nº 78-722.

Objeto de la Licitación: Adquisición de válvulas varias en ¾", 8" diámetro y caños de acero sin costura de ¾" diámetro.

Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F., Sociedad del Estado, Conducto Zona Norte, Compras y Contrataciones el 2-8-90, horas 12.30.

Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Idem, sobre Ruta Nac. 34, Km. 1471, Metán (Prov. de Salta), en horario de 6.30 a 11.00 Hs.

Valor del Pliego: Australes quince mil (\$ 15.000).

Imp. \$ 50.000.- e) 20-7-90

O. P. Nº 80237 F. Nº 51418

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
M.O.S.P. - Sec. de Energía - Sub. de Energía

Licitación Nº 78-725.

Objeto de la Licitación: Adquisición de cubiertas banda de rodamientos normal, con cámaras y protectores, medidas 7,50 x 16, 8 telas y de 10.000 x 15, 14 telas.

Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F., Sociedad del Estado, Conducto Zona Norte, Compras y Contrataciones el 6-8-90, horas 12.30.

Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Idem, sobre Ruta Nac. 34, Km. 1471, Metán (Prov. de Salta), en horario de 6.30 a 11.00 Hs.

Valor del Pliego: Australes cuarenta mil (\$ 40.000).

Imp. \$ 50.000.- e) 20-7-90

O. P. Nº 80236 F. Nº 51418

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
M.O.S.P. - Sec. de Energía - Sub. de Energía

Licitación Nº 78-726.

Objeto de la Licitación: Adquisición de revestimientos Poliguard; estructuras laminadas

Geotextil y pinturas imprimidoras para revestimientos laminados.

Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F., Conducto Zona Norte, G.O.T.C., Oficina de Compras y Contrataciones, el 3-8-90, a horas 12.30.

Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Idem, sobre Ruta Nac. 34, Km. 1471, Metán (Prov. de Salta), en horario de 6.30 a 11.00 Hs.

Valor del Pliego: Australes cincuenta mil (A 50.000).

Imp. A 50.000.- e) 20-7-90

O. P. Nº 80235 F. Nº 51418

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

M.O.S.P. - Sec. de Energía - Sub. de Energía

Licitación Nº 78-727.

Objeto de la Licitación: Servicio de transporte de Documentación Comercial (puerta a puerta), entre Sede del Conducto Zona Norte Metán (Metán, Salta) y dependencias de su jurisdicción.

Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F., Sociedad del Estado, Conducto Zona Norte, Compras y Contrataciones el 8-8-90, horas 12.30.

Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Idem, sobre Ruta Nac. 34, Km. 1471, Metán (Prov. de Salta), en horario de 6.30 a 11.00 Hs.

Valor del Pliego: Australes ciento cincuenta mil (A 150.000).

Imp. A 50.000.- e) 20-7-90

O. P. Nº 80234 F. Nº 51418

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

M.O.S.P. - Sec. de Energía - Sub. de Energía

Licitación Nº 78-729.

Objeto de la Licitación: Rectificación completa de dos (2) motores Ford (F. 100 y F. 350) con provisión de repuestos.

Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F., Conducto Zona Norte, G.O.T.C., Oficina de Compras y Contrataciones el 7-8-90, horas 12.30.

Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Idem, sobre Ruta Nac. 34, Km. 1471, Metán (Prov. de Salta), en horario de 6.30 a 11.00 Hs.

Valor del Pliego: Australes veinte mil (A 20.000).

Imp. A 50.000.- e) 20-7-90

O. P. Nº 80233 F. Nº 51418

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

M.O.S.P. - Sec. de Energía - Sub. de Energía

Licitación Nº 78-731.

Objeto de la Licitación: Adquisición de retenes, juntas, sellos, arandelas de cobre, bulones de bielas, bielas completas, aros varios, motores Deutz 428 y Deutz 536.

Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F., Conducto Zona Norte, G.O.T.C., Oficina de Compras y Contrataciones el 15-8-90, horas 12.30.

Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Idem, s/Ruta Nac. 34, Km. 1471 a 10 Kms. al norte de Metán (Prov. de Salta), en horario de 6.30 a 11.00 Hs.

Valor del Pliego: Australes ciento veinte mil (A 120.000).

Imp. A 50.000.- e) 20-7-90

O. P. Nº 80220 F. Nº 6130

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/302/90.

Objeto: Elementos contra incendio.

Fecha de apertura: 14-8-90, horas 12.00.

Valor del pliego: A 300.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80219 F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/401/90.

Objeto: Cable aislado plástico.

Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12.00.

Valor del pliego: A 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80218 F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/418/90. Objeto: Empalmes y botellas terminales p/ conductores eléctricos.

Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12.00.

Valor del pliego: A 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80217 F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/419/90.

Objeto: Rptos. p/ Eq. de aire acondicionado.

Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12.00.

Valor del pliego: A 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80216 F. Nº 6129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/420/90.

Objeto: Mat. eléctricos varios (cable, forro tubular; alambre, barniz, conectores, caja, etc).

Fecha de apertura: 16-8-90 - Horas 12,00.

Valor del pliego: **₳** 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Cra. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 400.000. e) 19 al 30-7-90

O. P. Nº 80215 F. Nº 6127
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llámanse a Licitación Nº 60-OS/2113/90, s/ "Servicios auxiliares de albañilería para División Vialidad".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 1-8-90 - Horas: 8,30.

Precio del pliego: **₳** 100.000.

Valor al cobro **₳** 100.000. e) 19 al 20-7-90

O. P. Nº 80214 F. Nº 6127
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llámanse a Licitación Nº 60-OS/2114/90, s/ "Servicio de transporte de personal y cargas en zona Martínez del Tineo".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 1-8-90 - Horas: 8,30.

Precio del pliego: **₳** 100.000.

Valor al cobro **₳** 100.000. e) 19 al 20-7-90

O. P. Nº 80211 F. Nº 6125
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Destilería Campo Durán - División Suministros - Compras - Campo Durán - Salta (4566).

Llámanse a Licitación Pública Nº 63/459.

Objeto: Soda cáustica.

Apertura: Fecha 27-7-90 - Horas 13,00.

Valor del pliego: **₳** 40.000.

Lugar de consultas, apertura y venta de pliegos: Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán, Campo Durán - Salta.

Valor al cobro **₳** 100.000. e) 19 al 20-7-90

O. P. Nº 80210 F. Nº 6125
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Dest. Campo Durán - Div. Suminist.-Compras CAMPO DURAN - SALTA (4566)

Llámanse a Lic. Pública Nº 63/461.

Objeto: Válvulas esclusas.

Apertura: Fecha 27-7-90, horas 13.00.

Valor del Pliego: **₳** 50.000.-

Lugar de Consultas, Apertura y Ventas de Pliegos: Div. Suministros-Compras, Destilería Campo Durán, Campo Durán, Salta.

Valor al cobro **₳** 100.000.- e) 19 y 20-7-90

O. P. Nº 80209 F. Nº 6125
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Dest. Campo Durán - Div. Suminist.-Compras CAMPO DURAN - SALTA (4566)

Llámanse a Lic. Pública Nº 63/487.

Objeto: Floculante de agua.

Apertura: Fecha 27-7-90, horas 13.00.

Valor del pliego: **₳** 30.000.-

Lugar de Consultas, Apertura y Ventas de Pliegos: Div. Suministros-Compras, Destilería Campo Durán, Campo Durán, Salta.

Valor al cobro **₳** 100.000.- e) 19 y 20-7-90

O.P. Nº 80.102 F. Nº 6.103
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/385/90.

Objeto: Gancho giratorio - Resorte.

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 400.000 e) 12 al 23/7/90

O.P. Nº 80.101 F. Nº 6.103
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/388/90.

Objeto: Protector de cañerías.

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 300.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 400.000 e) 12 al 23/7/90

O.P. Nº 80.100 F. Nº 6.103
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/390/90.

Objeto: Cárden para equipos rumanos.

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 400.000 e) 12 al 23/7/90

O. P. Nº 80085 F. Nº 6100
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/481/90.
 Objeto: Barritina.
 Fecha de apertura: 31-7-90 - Horas 12.00.
 Valor del pliego: \$ 500.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 400.000. e) 11 al 20-7-90

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 80232 F. Nº 51414
ESTADO MAYOR GRAL. DEL EJERCITO

Hosp. Quirúrgico Móvil 141 - Hosp. Militar Salta
 Tipo de Contratación: Lic. Privada Nº 07/90.
 Rubro del Acto Licitario: Artículos de consumo de odontología.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas.

Valor del Pliego: Australes cuarenta mil (\$ 40.000).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141, Hospital Militar Salta, Avda. Arenales s/Nº, Salta. Capital, C. P. Nº 4400.

Apertura: Día 27 de julio de 1990, Hs. 11.00.

Imp. \$ 100.000.- e) 20 al 23-7-90

O. P. Nº 80227 F. Nº 51411
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía
Divisional Salta - Oficina de Compras

PUEYRREDON Nº 74 - C. P. 4400 (Salta)
 Licitación Privada Nº 61-157-90.

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos.

Apertura: 30-7-90, horas 9.30.

Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, Oficina de Compras, 3er. Piso en horario de 7.00 a 12.00.

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Imp. \$ 100.000.- e) 19 y 20-7-90

O. P. Nº 80226 F. Nº 51411
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía
Divisional Salta - Oficina de Compras

PUEYRREDON Nº 74 - C. P. 4400 (Salta)

Licitación Privada Nº 61-158-90.

Objeto: Adquisición repuestos telefónicos.

Apertura: 30-7-90. horas 10.30.

Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, Oficina de Compras, 3er. Piso en horario de 7.00 a 12.00.

Imp. \$ 100.000.- e) 19 y 20-7-90

O. P. Nº 80225 F. Nº 51411
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía
Divisional Salta - Oficina de Compras

PUEYRREDON Nº 74 - C. P. 4400 (Salta)

Licitación Privada Nº 61-159-90.

Objeto: Reparac. camioneta Rastrojero Diesel.

Apertura: 30-7-90, horas 11.30.

Valor del Pliego \$ 15.600.-

Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, Oficina de Compras, 3er. Piso en horario de 7.00 a 12.00.

Imp. \$ 100.000.- e) 19 y 20-7-90

O. P. Nº 80224 F. Nº 51411
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía
Divisional Salta - Oficina de Compras
PUEYRREDON Nº 74 - C. P. 4400 (Salta)

Licitación Privada Nº 61-160-90.

Objeto: Adq. rollos de papel, bandas y cintas para máquina teletipo.

Apertura: 30-7-90, horas 12.30.

Valor del Pliego: \$ 30.000.-

Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, Oficina de Compras, 3er. Piso en horario de 7.00 a 11.00.

Imp. \$ 100.000.- e) 19 y 20-7-90

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 80212 F. Nº 6126
GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios SGC/SAL. Nº 1.607.

Objeto: Contratación servicio de limpieza local de Administración Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta. Capital.

Valor del Pliego: Australes cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: 27 de julio de 1990, horas 10.00.

Valor al cobro \$ 100.000.- e) 19 y 20-7-90

CONTRATACIONES DIRECTAS

O. P. Nº 80241 F. Nº 51418
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
M.O.S.P. - Sec. de Energía - Sub. de Energía

Tipo de Contratación: Contratación Directa (O/Compra Nº 78-00705-00-00).

Número de Contratación: Legajo de adquisición Nº 78-705 por la Reparac. de una (1) caldera tipo Humotubular en Cargadero/Descargadero Tucumán.

Horario y lugar de consultas del expediente: De 7.00 a 13.00 Hs. en Y.P.F., Conducto Zona

Norte s/Ruta Nac. Nº 34, Km. 1471, Metán (Prov. de Salta).

Nombre y Domicilio del Adjudicatario: P. Galimberti y Cía. S.A.I.C.F., Carlos Pellegrini Nº 3920, C.P. 1822, Valentín Alsina (Bs. Aires).

Reng. Adjudicados: Item 1º en $\$$ 405.000.000, Item 2º $\$$ 53.900.000.

Precio Total: $\$$ 458.900.00 + 13% I.V.A.

Imp. $\$$ 50.000.- e) 20-7-90

O. P. Nº 80229 F. Nº 6132

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum'n. - Div. Compras

C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta) Contratación Directa Nº 60/493/90.

Adquisición: Masilla, thinner, pintura, etc.

Valor de la Contratac.: $\$$ 5.350.000 + I.V.A.

Firma Proveedora: Ferko.

Domicilio: San Martín 952, Tucumán.

Imp. $\$$ 50.000.- e) 20-7-90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 80148 F. Nº 51349

REF.: Expte. Nº 34-158.793/90 y Cpde. "1" 34-158.793/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la

señora María Elena D'Andrea de López Figueroa, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Perrenante y a Perpetuidad una superficie de 47 Has. 5.968 m2. del inmueble denominado Fracción "B", Catastro Nº 2.819, ubicado en el partido de "El Tipal" del departamento Chicoana, con una dotación de 24,99 Lts./Seg., a derivar del río Chicoana margen izquierda y río Pulares margen derecha, por medio del Canal Principal, Secundario Norte - Sección 11. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectados por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración de Aguas de Salta, 12 de julio de 1990. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. $\$$ 400.000. e) 13 al 26-7-90

Sección JUDICIAL

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 80.207 F. Nº 6124

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Secretaria de la doctora Sara del Carmen Ramallo, en Expediente Nº 1B-08589/89, caratulado: "Alvarado, Roque José; Bertone, Patricia María. Concurso Preventivo (Solicitado por derecho propio, HOY: QUIEBRA)", se ha dictado el siguiente Fallo: Salta, 10 de julio de 1990. I) Declarando la Quiebra de Roque José Alvarado y de Patricia María Bertone, y en su mérito ORDENAR: II) ANOTAR la quiebra y la inhibición General de Bienes en los registros correspondientes. III) ORDENAR el desapoderamiento de los bienes de los fallidos, que deberán ser entregados al Síndico por los deudores y por terceros que los tengan en su poder, dentro de las 48 horas de su notificación. IV) La prohibición de hacer pagas a los fallidos, los que

serían ineficaces. V) INTERCEPTAR la correspondencia y suspender los juicios de contenido patrimonial contra los fallidos y aplicar el fuero de atracción respecto de los mismos. VI) PROMOVER el incidente de calificación de conducta que se tramitará por expediente separado. VII) PUBLICAR edictos por cinco días en el Boletín Oficial dentro de las 24 horas de dictada la presente resolución. VIII) FIJAR hasta el 24 de setiembre del corriente año como fecha límite para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. IV) FIJAR el día 19 de octubre para que el síndico presente informe del Artículo 96 de la L.C. X) MANDAR se copie, registre y notifique. Fdo.: Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria. Salta 13 de julio de 1990 Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Valor al cobro $\$$ 130.000.- 18 al 24-7-90

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 80244 F. Nº 51424

RICARDO T. MORENO

En cumplimiento de disposiciones de la ley 11.867 se hace saber por cinco días que el señor Ricardo Tomas Moreno, M.I. Nº 12.409.714,

con domicilio legal en calle San Martín Nº 2297, de esta ciudad, como único dueño de la sociedad unipersonal, Ricardo Tomás Moreno, casado, mayor de edad, hace conocer que transfiere dicho fondo de comercio a la sociedad "Libra" S.R.L.. Notificaciones y oposiciones, calle Adolfo Güemes 1159, de la ciudad de Salta.

Imp. $\$$ 250.000 - e) 20 al 26-7-90

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 80.245

F. Nº 51.425

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Instituto Médico de Salta S.A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley Nº 19.550) para el día 6/8/90, a horas 20.30, en calle Urquiza Nº 964, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas de los presentes para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del honorable directorio.
- 2º Consideración de la gestión de los directores, memoria, balance general al 31-12-89. Estado de resultados y cuadros anexos y el informe de la comisión de vigilancia.
- 3º Designación de dos accionistas de los presentes para desempeñarse como comisión escrutadora de la asamblea.
- 4º Elección por terminación de mandato de cinco directores titulares, por el término de dos (2) años. Elección por terminación de mandato de tres directores suplentes, por el término de dos (2) años. Elección de tres miembros titulares del consejo de vigilancia, por el término de un (1) año; y de tres miembros suplentes del consejo de vigilancia, por el término de un (1) año; y

Salta, junio de 1990.

El Directorio

Imp. A 200.000

e) 20 al 26/7/90

O.P. Nº 80.243

F. Nº 51.421

SAN RAFAEL S. A.**Convocatoria a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**

Convócase a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de San Rafael S. A., a realizarse el día 11 de agosto de 1990, a horas 10.00, en la sede social de calle Sarmiento Nº 566, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria: Primero: Designación de dos accionistas para firmar las actas respectivas. Segundo: Lectura y consideración del acta anterior. Tercero: Lectura y consideración del informe del C. P. N., certificante del revalúo contable realizado de conformidad a la Ley Nº 19.742 y anexos. Destino del saldo resultante. Cuarto: Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas, cuadros anexos, memoria del directorio e informe anual del síndico correspondientes al doceavo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1989. Consideración y en su caso aprobación de la gestión del directorio. Quinto: Elección de cin-

co directores titulares y dos suplentes, por tres ejercicios ante la finalización de mandatos de los actuales. Sexto: Elección de un síndico titular y un suplente, ambos por el término de un ejercicio.- Asamblea Extraordinaria: Primero: Reforma de los artículos 6º, 7º, 11º, 17º y 18º del Estatuto Social. A falta de quórum las asambleas se celebrarán en segunda convocatoria, a las 11.00 horas del mismo día y en el mismo lugar. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar hasta el día 8 de agosto de 1990 los instrumentos que acrediten su calidad de tales. El Directorio.- Por San Rafael S.A. - Dr. Alberto Briones, presidente.-

Imp. A 207.500

e) 20 al 26/7/90

O.P. Nº 80.231

F. Nº 51.416

COOPERATIVA GRAFICA "IMPALA LTDA"

Tucumán Nº 565 - Salta

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y las normas legales, el síndico de la cooperativa, Sr. Mario Roberto Teruel, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 3 de agosto de 1990, a horas 19.30, en el local social de la calle Tucumán Nº 565, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Apertura del acta.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y excedentes e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios 1988 y 1989.
- 3º Consideración de la exclusión del socio Néstor Angel Burgos, en caso de existir apelación.
- 4º Determinación del monto de acciones y derechos correspondientes al socio excluido Néstor Angel Burgos.
- 5º Renovación de autoridades: presidente, secretario, tesorero, un vocal titular y dos suplentes, elección del síndico titular y suplente.

Salta, julio de 1990.-

El Consejo de Administración

Imp. A 80.000

e) 20 y 23/7/90

O. P. Nº 80170

F. Nº 51372

FRIGORIFICO BERMEJO S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a asambleas general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Frigorífico Bermejo S. A. a realizarse el día 3 de agosto de 1990 a horas 13.00 en la sede social de calle 20 de Febrero Nº 752 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria

- 1º Designación de dos accionistas para firmar las actas respectivas.
- 2º Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas, cuadros anexos, memoria del directorio e informe anual del síndico correspondientes al 5to. ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1989.

Asamblea Extraordinaria

- 1º Aumento de capital en la suma de australes 50.000.000 mediante la emisión de acciones ordinarias clase "A".
- 2º Modificación del artículo 5to. del estatuto social.

A falta de quórum las asambleas se celebrarán en segunda convocatoria a las 19.00 horas del mismo día y en el mismo lugar. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar hasta el día 30 de julio de 1990 los instrumentos que acrediten su calidad de tales.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 200.000.-

e) 16 al 20-7-90

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. Nº 80.240

F. Nº 51.419

ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL - SALTA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La comisión directiva convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 2 de agosto de 1990, a horas 20.00, en calle Alvarado Nº 1018, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Modificación del estatuto social.
- 2º Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea.

Nota: Media hora después de la fijada en la convocatoria, se sesionará válidamente con los asociados presentes.

Luisa Beatriz N. de Obeid
Secretaria

José Héctor García
Presidente

Imp. ₳ 30.000

e) 20 y 23/7/90

RECAUDACION

O.P. Nº 80 246

Saldo anterior	₳ 102.284.332
Recaudación del día 19-7-90	₳ 1.354.000
TOTAL	₳ 103.638.332

AVISO

Se comunica a los señores Avisadores, reparticiones y público en general que se ha efectuado una edición extra del anexo correspondiente a la Ley Nº 6583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, la que se encuentra a la venta en oficinas de Zuviría 490.

Boletín Oficial